



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD. 1393/2007, de 29 de octubre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318135

Se denomina Máster Universitario en Conocimiento, Gestión y Difusión del Patrimonio Artístico Español. La estructura del plan de estudios se reparte del siguiente modo: 48ECTS para materias obligatoria, 6ECTS para prácticas externas y 6ECTS para TFM. Se distribuyen en tres módulos con detalle de sus materias: Módulo 1. La identidad del patrimonio artístico en España: vías de estudio y análisis; Módulo 2. Gestión e investigación del patrimonio artístico español; Módulo 3. Difusión del patrimonio artístico español.

La denominación propuesta para el título se considera adecuada.

La modalidad es presencial y se imparte en “castellano”. Oferta un total de 25 plazas de nuevo ingreso.

Se cumplen los requisitos relativos a las normas de permanencia.

2. Justificación

La implantación de este título se justifica a partir del perfil diferente que presenta frente a otros títulos existentes en la Universidad de Jaén o en las universidades cercanas. Se ha realizado un análisis de estudios de otros títulos en el panorama universitario andaluz, adjuntado como evidencia el listado de oferta académica de estudios de posgrado del resto de universidades andaluzas. Se ha realizado un análisis de estudios de otros títulos en el panorama universitario andaluz, adjuntado como evidencia el listado de oferta académica de estudios de posgrado del resto de universidades andaluzas. Reconociendo la existencia de otros títulos que puedan referirse puntualmente a aspectos desarrollados en este, se debe destacar la alta especialización en cuestiones vinculadas con la tasación o el marketing cultural, directamente asociadas con la gestión del patrimonio cultural.

También se incluye la descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios y la contribución del título a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Por último, los estudios de historia del arte cuentan con una tradición que se inicia en el curso 2005-2006 y se ha ido consolidando como grado desde 2010-2011. Además, cuenta con antecedentes de másteres similares como el de Estudios Avanzados en patrimonio cultural, historia, arte y territorio, implantado en el curso 2013-2014.

Se presenta un extracto de la normativa para la tramitación de titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén, que recoge el procedimiento para la elaboración y aprobación de propuestas de títulos oficiales, así como las competencias transversales y generales. Se explica cómo es el procedimiento de consulta interno y como se lleva a cabo por parte de la Universidad de Jaén con la elaboración de un anteproyecto.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318135

Se presentan evidencias que ponen de manifiesto el interés y pertinencia académica y científica del título: la consulta de expertos/as y el análisis de otros títulos semejantes (nacionales y/o extranjeros) para el estudio previo sobre la necesidad/adecuación de la titulación.

3. Competencias

Se articula en un total de cuatro competencias generales vinculadas con el uso de la tecnología, las normativas y reglamentaciones, los métodos de investigación y la evaluación de teorías en el ámbito de la historia del arte.

Las competencias transversales son un total de 5 que implican aspectos sociales, derechos humanos, empleo y emprendimiento, trabajo cooperativo o pensamiento crítico.

Las competencias específicas son trece. Buscan desarrollar la capacidad crítica, el conocimiento diacrónico de la historia del arte en España desde la Antigüedad hasta el presente, el uso de nuevas tecnologías, la aproximación al patrimonio cultural, su gestión y difusión, así como a su profesionalización.

Todas ellas están definidas de modo que puedan ser evaluables como competencias que el alumnado del máster podrá adquirir al final del título.

4. Acceso y admisión de estudiantes

En el documento se establecen vínculos con la información suministrada por la web de la Universidad de Jaén. También se introducen becas para el alumnado y se establece un perfil recomendado de carácter general, adecuado al estudiantado que puede acceder al máster: capacidad crítica, conocimientos lingüísticos, interés por el futuro, implicación en los temas patrimoniales, vocación multidisciplinar. También se explica en detalle el proceso de acceso y criterios de admisión.

Se contemplan los sistemas de información previa a la matriculación, donde se incluyen los enlaces a los sistemas de matriculación. También se incluyen referencias a las becas y ayudas para cursar estudios universitarios y el perfil de ingreso recomendado. Esta información se complementa con los requisitos de acceso y criterios de admisión que quedan fijados junto con los requisitos de los solicitantes, la solicitud de plazas, las fases del procedimiento y cupos, la evolución de las plazas y solicitudes, su ordenación la matrícula y reserva de plazas. Se establecen tres categorías de admisión: alta, media y baja, que quedan definidas en función de las titulaciones aportadas por los/as solicitantes. Asimismo, se incluye el baremo público que se aplicaría: expediente académico, experiencia profesional, idiomas y metas profesionales. Este último apartado está valorado con un 10%. Se concreta el sentido en que se valora con un 10% de calificación, en el baremo, el



concepto de "metas profesionales", aclarando que será a través de una carta de motivación de acceso al Máster solicitada por el Distrito Único Andaluz.

Además, se explica en detalle el apoyo y orientación al alumnado y el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos a partir de la normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén aprobada el 5 de junio de 2017. No se contemplan complementos formativos.

Los mecanismos de apoyo están explicados a partir de un texto en el que se establecen vínculos con la página oficial de la Universidad de Jaén. Se incluyen en este apartado la información general, la presentación de los tutores de cada titulación, los servicios dirigidos a estudiantes, la atención al estudiantado con discapacidad o dificultades específicas de aprendizaje, voluntariado, prácticas en empresa, orientación profesional y emprendedores.

También se definen con claridad las competencias de la coordinación del máster.

Se abre el máster a alumnado no hispanohablante al que se le facilita la promoción a través del Programa de tutorización y Ayuda en Inglés al estudiante extranjero (PATIE). Se trata de formación complementaria.

Se plantea una ampliación del concepto de tutoría tradicional a través de: tutores, coordinadores de módulo, coordinadores de asignatura, directores de memoria de máster, tutorías y comité de evaluación. Se define el proceso de selección de los tutores y se fija un horario estable de tutorías.

El perfil de ingreso es adecuado, se ajusta a unos criterios amplios a los que responden el alumnado de las titulaciones de referencia: capacidad crítica, conocimientos lingüísticos, compromiso con el futuro y el patrimonio, vocación multidisciplinar.

Se incluye como requisito de admisión que aquellos estudiantes procedentes de países donde el castellano no sea la lengua oficial deberán acreditar un nivel B2 de competencia lingüística de castellano según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

5. Planificación de la Enseñanza

La estructura del plan de estudios se reparte del siguiente modo: 48 ECTS para materias obligatoria, 6ECTS para prácticas externas y 6 ECTS para TFM. Se distribuyen en tres módulos con detalle de sus materias: Módulo 1. La identidad del patrimonio artístico en España: vías de estudio y análisis; Módulo 2. Gestión e investigación del patrimonio artístico español; Módulo 3. Difusión del patrimonio artístico español.



Asimismo, se describe la planificación de la movilidad, la coordinación docente del plan de estudios, sus asignaturas y características, la planificación temporal, las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc.

Todas las materias cuentan con una duración de 4 créditos, siendo las correspondientes al módulo de identidad del patrimonio artístico las que se cursan en el primer cuatrimestre, un total de 6 materias y 24 créditos. En el segundo cuatrimestre se ofertan las restantes materias de los módulos de gestión y difusión (3 + 3 materias, 24 créditos). Las PAE y el TFM.

Todas las fichas correspondientes a los tres módulos contemplan el carácter de las materias (obligatorio), localización temporal, número de créditos y lengua empleada en su impartición. También contemplan los resultados del aprendizaje, un breve descriptor que se ajusta en todos los casos al título de la materia y la relación de competencias generales, específicas y transversales que se cubren. Además, se detallan las actividades formativas con el porcentaje de actividad en grupo grande y pequeño (75%-25% respectivamente), y la presencialidad exigida 40%. Igualmente se detalla la metodología docente: en gran grupo, en pequeño grupo, trabajo dirigido, estudios de procedimiento y supervisión de trabajos.

En cada materia se contempla el sistema de evaluación con aspectos de: asistencia a actividades virtuales o presenciales, participación, examen y trabajos. En cuanto al TFM, de 6 ECTS, se aporta información general sobre su planificación. Los criterios de evaluación del TFM siguen las directrices establecidas en la normativa de la Universidad e incluyen los siguientes aspectos: acto público de defensa, fechas de celebración de las defensas, duración de la exposición, funciones del tribunal e petición de informes a las personas que ejercen las labores de tutela y rango de calificaciones.

Las metodologías docentes contemplan la docencia en grupo pequeño y grande, dirección y supervisión de trabajos, estudios de procedimientos y caso en el ámbito profesional. Los sistemas de evaluación contemplan la asistencia, la participación, la realización de examen y los trabajos y tareas solicitados por el profesorado. Se contemplan ponderaciones entre el 0 y el 20%, 10% y 30%, 30% y 70% y 10 y 50%, respectivamente. El sistema de evaluación incluye asistencia a las clases, participación, realización de actividades y examen. En el apartado citado se establecen claramente sus ponderaciones mínimas y máximas.

La movilidad del título no es una parte consustancial por lo que se proporciona información centralizada desde el Vicerrectorado con competencias en Internacionalización, del listado de universidades con las que la Universidad de Jaén tiene establecidos convenios de cooperación o acuerdos a través de la web. Existen distintos tipos de becas para la movilidad internacional del alumnado además la propia Universidad de Jaén ofrece cursos de varios niveles de idiomas.



Junta de Andalucía

ID. Ministerio: 4318135

Se marcan tres niveles de coordinación: Comisión de Coordinación Académica del Máster, Coordinación general rotatoria y Coordinadores por módulo. Teniendo en cuenta el número de profesores y asignaturas que componen el título la coordinación que se plantea inicialmente resulta adecuada.

Se observa equilibrio en la carga de materias del primer cuatrimestre (28 créditos) y del segundo (32 créditos). Si se tiene en cuenta que todas las materias son obligatorias, se constata la falta de optatividad en la oferta.

6. Personal académico y de apoyo

El profesorado vinculado con el máster es un total de 14 docentes: 2 CU, 6 TU, 3 PAD, 1 PSI, 2 PI. Todos ellos están vinculados a las áreas de patrimonio histórico y didáctica de la expresión musical... Su carga docente, con una previsión a 2024-2025 es suficiente para asumir la docencia del máster. También se cumplen los criterios de idioma y perfil investigador y profesionalizante.

El máster, a través de la Universidad de Jaén, cuenta con personal de apoyo, tanto administrativo como de servicios suficiente, teniendo en cuenta el número de créditos a impartir en el máster y el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso. En el Campus de Jaén se cuenta con 29 efectivos, todos ellos funcionarios de carrera, mientras en el campus de Linares ese número es de 43.

La previsión es que para el curso de implantación se dispongan de profesorado suficiente para impartir la nueva titulación. Dos departamentos y dos áreas de conocimiento distintas: Historia del Arte (13 profesores PDI) y Música (1 profesor PDI). El potencial docente del Área de Historia del Arte es de 228 ECTS, con los nuevos planes de estudio de los Grados Geografía e Historia y de Historia del Arte se produce una importante minoración de créditos que hace que sea asumible a partir del curso 2022-2023 la docencia en el título presentado.

En la tabla de dedicación al título en horas, se aclara la información relativa a la docencia de las tutorías de prácticas, en el punto 6.1.1 Tutores de prácticas.

7. Recursos materiales y servicios

La Universidad de Jaén mantiene una política de centralización en el uso de espacios, lo que según lo presentado asegura los medios materiales y servicios disponibles. Se muestra una dotación suficiente de equipamiento e infraestructura identificándose y describiéndose los recursos materiales y servicios para el título propuesto.

Se aportan los archivos específicos de convenios, acuerdos o declaraciones de interés de las diferentes empresas, instituciones y entidades públicas o privadas, debidamente firmados



y acreditados para cubrir las plazas que se ofertarán y el tipo de actividad que se desarrollará. En los enlaces que se adjuntan aparecen los convenios.

8. Resultados previstos

Tanto las tasas propuestas como su justificación resultan coherentes en base a la experiencia en otras titulaciones ya implantadas y la escuela de doctorado. Se incluyen las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento. Se han definido los procedimientos para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje. Por un lado, están los procedimientos propios de la Universidad de Jaén y por otro los propios de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema de Garantía Interno de Calidad del título se despliega en base al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Centro de Estudios de

Postgrado de la Universidad de Jaén (CEP_UJA). De esta forma se identifica el órgano responsable del SGC con su reglamento interno y sus normas de funcionamiento. Existe un Manual de Procedimientos del SGC de CEP_UJA, que define de forma completa y clara cómo se organiza, estructura y desarrolla el SGC con la integración de los Directores Académicos de título, vinculación con el Equipo de Gobierno de la UJA, el Comité de Dirección del Centro, y otros órganos de decisión vinculados.

Los responsables del SGC y sus funciones están claramente definidas y repartidas entre el Comité de Dirección, la Comisión de Calidad, el Director/a del Centro y los Directores Académicos de Titulación, siendo el Vicerrectorado en materia competente de estudios el responsable último a nivel de toma de decisiones.

En este caso el CEP, a través de la Comisión de Calidad, es el máximo responsable del SGC del Título y es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados). Se han definido las normas de funcionamiento y se encuentran actualizadas recientemente, así como los procedimientos. Se presenta en el Manual de Calidad con un mapa de procesos que facilita su visualización, resulta de fácil acceso a través de la Web del CEP_UJA.

Se especifica de forma clara y precisa en el Manual de Procedimientos, cómo se articula la participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. Esta información es de fácil acceso a través de la Web del centro.

El SGC del CEP UJA, y su despliegue en título, contempla el procedimiento específico de difusión, Gestión de la Información Pública, donde se establece el compromiso de difusión de la información actualizada y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica, que garantiza



la publicación de información, actividades y resultados de los programas formativos. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Se establecen procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza. En concreto el Procedimiento de Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos, el Procedimiento de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje, así como el Procedimiento para la Gestión de la Información y Análisis de Resultados, cuyo objetivo es establecer el modo en el que el CEP-UJA recoge, analiza y utiliza la información (resultados, datos e indicadores) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas que imparte. A través de los Directores Académicos de título y Comisión de Calidad de Centro se analiza la información procedente del Servicio de Planificación y Evaluación y del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la UJA. Se define de forma clara cómo, cuándo y la forma de tomar decisiones. Los procesos están definidos especificando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de la Comisión de Calidad de Centro que eleva el informe anual al vicerrectorado competente.

Se establece el Procedimiento para la Gestión del Personal Docente que permite establecer el modo en el que el CEP-UJA gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la capacitación, competencia y cualificación del personal académico. Establece las actuaciones relacionadas con la gestión del personal docente, planificación docente, proceso para la detección de necesidades del personal académico, gestión de la formación del profesorado e innovación docente, y gestión de la calidad de la actividad docente a través del Programa Docentia. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso.

El Procedimiento sobre Gestión de los Procesos de Enseñanza/ Aprendizaje garantiza el desarrollo de actuaciones para favorecer el aprendizaje del alumnado, especialmente con acciones de apoyo y de orientación, sobre la asignación, supervisión y evaluación de los Trabajos Fin de Máster, la gestión de prácticas externas y la movilidad.

Para ello establece y define cómo se desarrolla la calidad de las prácticas externas indicando herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo, la forma de garantizar la calidad de los programas de movilidad, tanto para estudiantes entrantes como salientes, que permite su correcto desarrollo. Se especifica de forma clara y precisa, cómo se desarrolla, analiza y revisa la información para la toma de decisiones.

Existe un procedimiento específico para el análisis de la inserción laboral de los graduados y de satisfacción con la formación recibida. Se detalla de forma clara y precisa su desarrollo, responsables, evidencias, análisis y toma de decisiones.



Se contempla el procedimiento para garantizar la calidad de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Tal y como se define, el sistema de gestión de la información permite analizar los resultados académicos, la satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de los egresados y los indicadores del SGC que se complementa con los resultados de las incidencias (quejas y sugerencias), los planes de mejora, los informes internos y de auditoría, la revisión de la adecuación de los objetivos y competencias del título y la valoración de la sostenibilidad del título.

El suministro de Datos e Información Institucional y el procedimiento de Retroalimentación de los Grupos de Interés están incluidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la UJA. A través de este servicio el título/centro dispone de información pertinente para la toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias. Asimismo, en el enlace directo al CEP_UJA se encuentra habilitado un enlace para desarrollar una posible queja o sugerencia.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes. El proceso clave de Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos incluye un apartado específico sobre el proceso para la extinción de un título.

10. Calendario de implantación

Se define el cronograma de implantación.

En Córdoba, a 17/06/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the text: 'CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES', 'Junta de Andalucía', 'Dirección de Evaluación y Acreditación', and 'C.I.E. - 01000021'. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego